



RESOLUCION JEFATURAL N° 000456-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD [4450432 - 24]

VISTO: el INFORME TECNICO 10-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD-JDCB [4450432-22]; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de la referencia, se solicita la RECTIFICACIÓN de la **RESOLUCIÓN JEFATURAL 450-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD [4450432-18]**.

Que, mediante **RESOLUCIÓN JEFATURAL 450-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD [4450432-18]** de fecha 04 de agosto del 2023 se **RECONOCE PAGO POR SERVICIOS DE INTERNET DE LAS IPRESS CS JOSÉ OLAYA, CS TUPAC AMARU, CS MONSEFÚ, CS EL BOSQUE, PS RAYMONDI, CS REQUE, PS CHOSICA DEL NORTE, CS ILLIMO, CS JAYANCA, CS TÚCUME, CS MOCHUMÍ, CENTRO MENTAL REQUE, CENTRO MENTAL ILLIMO Y RED DE SALUD CHICLAYO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MAYO 2023**, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 del Clasificador del Gasto 2.3. 2 2. 2 3.

Que, de la revisión de la resolución se puede verificar que adolece de un error material por lo que resulta necesario rectificar de oficio, en aplicación del artículo 201.1 de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativo General.

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina Ejecutiva de Administración, y las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 479-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el Artículo Segundo de la **RESOLUCIÓN JEFATURAL 450-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD [4450432-18]** de fecha 04 de agosto del 2023.

DONDE DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer, que la Oficina de Logística y Economía realice las fases presupuestales del gasto, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 del Clasificador del Gasto 2.3. 2 2. 2 3.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer, que la Oficina de Logística y Economía realice las fases presupuestales del gasto, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 del Clasificador del Gasto 2.3. 2 2. 2 3.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar subsistentes los demás términos de la Resolución antes indicada.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en el portal Web de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

RESOLUCION JEFATURAL N° 000456-2023-GR.LAMB/GERESA-OEAD [4450432 - 24]

Firmado digitalmente
ALEX ADHEMIR MILLA DIAZ
JEFE DE OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN - GERESA LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 07/08/2023 - 15:33:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE LOGISTICA
LORENA KARINA JARA SAENZ
JEFE OFICINA DE LOGISTICA - GERESA
07-08-2023 / 15:08:04